

# GUÍA DEL ALUMNADO

**CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**

**SSCB0209 DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE  
EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL**

## ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN .....	3
1.1. Identificación y contextualización del certificado de profesionalidad.....	3
2. PERFIL DEL ALUMNADO .....	3
3. PROGRAMA FORMATIVO .....	4
4. OBJETIVOS .....	4
4.1 Objetivo general .....	5
4.2 Objetivos específicos .....	5
5. CONTENIDOS.....	6
6. PLAN DE TRABAJO .....	7
7. MATERIAL DIDÁCTICO.....	7
8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO .....	8
9. ORIENTACIÓN PARA EL ESTUDIO .....	8
10. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.....	9
11. CERTIFICACIÓN .....	10

## 1. PRESENTACIÓN

Bienvenido/a a la acción formativa **SSCB0209 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil** que se impartirá en modalidad presencial a lo largo de un total de 310 horas compuestas por 150 horas divididas en tres módulos formativos y 160 horas de prácticas profesionales no laborales.

Este curso está orientado a la consecución de un Certificado de Profesionalidad, que es un documento que permite acreditar a un trabajador/a en una cualificación profesional del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales; por tanto, certifica las competencias profesionales que tiene el individuo para el desarrollo de una actividad laboral.

Este documento será emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) o por las Comunidades Autónomas y tiene validez a nivel nacional.

El Subsistema de Formación Profesional para el Empleo tiene la finalidad de favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.

Poseer un Certificado de Profesionalidad supone el incremento del curriculum profesional, puesto que es un documento de carácter oficial que se valora en cualquier proceso de selección convocado por las Administraciones Públicas y acredita profesionalmente ante las empresas privadas.

### 1.1. Identificación y contextualización del certificado de profesionalidad

**Denominación:** Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil

**Código:** SSCB0209

**Duración módulos formativos:** 150 horas

**Duración módulo de prácticas:** 160 horas

**Duración total:** 310 horas

**Normativa de referencia:** RD 1537/2011, de 31 de octubre

**Familia profesional:** Servicios socioculturales y a la comunidad

**Área profesional:** Actividades culturales y recreativas

**Nivel de cualificación profesional:** 2

**Cualificación profesional de referencia:** SSC564\_2 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (RD 567/2011 de 20 de abril)

**Competencia general:** Organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo dirigidas a la infancia y la juventud, en el marco de la programación general de una organización, aplicando las técnicas específicas de animación grupal, incidiendo explícitamente en la educación en valores y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.

#### **Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:**

- Monitores de educación y tiempo libre
- Monitor/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil
- Monitor/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas y escuelas de naturaleza
- Monitor/a de actividades en el marco escolar

## 2. PERFIL DEL ALUMNADO

Según se recoge en el RD 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el RD 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por

los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, para acceder a la formación de este Certificado de Profesionalidad de nivel 2, debes cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito de acceso a los ciclos formativos de grado medio o haber superado las pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 y/o 45 años
- Tener las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad

### 3. PROGRAMA FORMATIVO

La secuencia didáctica es la base de la planificación del diseño de la unidad de aprendizaje, es decir, la serie de acciones con intención didáctica que se llevan a cabo de forma organizada en el proceso de impartición de un programa formativo, y que deben estar orientadas al logro de una realización profesional.

La programación de la acción formativa vinculada al Certificado de Profesionalidad de **Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil** está basada en el estudio de **tres** módulos formativos específicos del área profesional de **actividades culturales y recreativas**.

Finalmente, para completar el proceso formativo, se llevará a cabo el módulo de prácticas profesionales no laborales en un centro de trabajo, que supondrá formación específica que se desarrolla en un ámbito productivo real, la empresa, donde los/las alumnos/as podrán observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo del perfil profesional y conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y las relaciones laborales.

La programación de esta acción formativa se realizará atendiendo a las duraciones estipuladas para cada uno de los módulos formativos y las unidades formativas correspondientes, según la secuencia que se indica a continuación:

MÓDULO FORMATIVO	UNIDAD FORMATIVA	Duración
MF1866_2 Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil	No aplica	60 horas
MF1867_2 Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil	No aplica	30 horas
MF1868_2 Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre	No aplica	60 horas

### 4. OBJETIVOS

Los objetivos, tanto generales como específicos, de este Certificado de Profesionalidad de **SSCB0209 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil se**

corresponden con la competencia general y la totalidad de las realizaciones profesionales que se citan en el Anexo I correspondiente al RD 1537/2011, de 31 de octubre.

#### 4.1 Objetivo general

El objetivo general que se pretende alcanzar al finalizar la totalidad de los módulos formativos que componen este Certificado de Profesionalidad corresponde con la Competencia General indicada en el Real Decreto de referencia. Este objetivo es:

*“Organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo dirigidas a la infancia y la juventud, en el marco de la programación general de una organización, aplicando las técnicas específicas de animación grupal, incidiendo explícitamente en la educación en valores y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos”.*

#### 4.2 Objetivos específicos

Cada Módulo Formativo está asociado a una Unidad de Competencia, que es la unidad mínima de acreditación y por tanto es susceptible de reconocimiento. A su vez, las unidades de competencia se subdividen en realizaciones profesionales, que describen los comportamientos esperados para poderla considerar competente en la unidad de competencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se marcan como objetivos específicos del Certificado de Profesionalidad los que enumeramos y agrupamos a continuación por Módulo Formativo:

MF1866\_2: ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL

UNIDAD DE COMPETENCIA: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil

- Adecuar el proyecto a las implicaciones actuales que tiene el tiempo libre, analizando la diversidad, los cambios sociales y culturales para establecer el contexto de intervención.
- Establecer la transmisión y generación de valores en el tiempo libre educativo como herramienta socializadora y de participación social para la acción en el marco del proyecto.
- Determinar los marcos de referencia que ubican la intervención en el contexto de actuación para caracterizar el proyecto de tiempo libre educativo.
- Organizar actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil de forma participativa considerando el marco de actuación para ajustarse al mismo.
- Desarrollar las actividades educativas de tiempo libre conforme a lo planificado para asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- Evaluar las actividades según el proyecto definido para verificar su adecuación.
- Promover los hábitos de vida saludables reflejándolos en su trabajo para propiciar cambios en la vida de las personas participantes.

MF1867\_2: PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL

UNIDAD DE COMPETENCIA: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud

- Adecuar la programación de las actividades del tiempo libre educativo a las características grupales e individuales, a fin de atender sus necesidades específicas.
- Realizar las actividades y su desarrollo adaptándolas a las características grupales e individuales para aproximarlas a los destinatarios.
- Realizar actividades de tiempo libre aplicando técnicas de animación de grupos vinculadas a la situación y al colectivo destinatario, para facilitar su desarrollo.

## MF1868\_2: TÉCNICAS Y RECURSOS DE ANIMACIÓN EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE

UNIDAD DE COMPETENCIA: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre

- Desarrollar actividades temáticas vinculándolas a un centro de interés o eje de animación para generar un contexto de acción.
- Aplicar técnicas de expresión, animación y creatividad considerando las bases psicopedagógicas para su utilización en las actividades de tiempo libre a llevar a cabo.
- Desarrollar actividades de tiempo libre educativo dinamizadas mediante el juego y la práctica de juegos físico-deportivos para alcanzar los objetivos marcados.
- Realizar actividades de tiempo libre educativo en un entorno de aire libre relacionadas con la naturaleza para lograr los objetivos previstos.
- Prever las condiciones de seguridad para garantizar el desarrollo de las actividades conforme a lo previsto, aplicando los protocolos de atención en casos de incidencia y situaciones de emergencia.
- Aplicar los protocolos de atención en casos de incidencia y situaciones de emergencia para minimizar las consecuencias, garantizando los medios de intervención.

### 5. CONTENIDOS

Los contenidos teórico-prácticos que se impartirán para el Certificado de Profesionalidad de **SSCB0209 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil** se corresponden con la totalidad de los contenidos mínimos que se establecen en el Anexo I correspondiente al RD 1537/2011, de 31 de octubre.

El desarrollo modular de este Certificado de Profesionalidad se indica a continuación, exponiendo la estructura y secuenciación del mismo.

Módulo formativo	Unidad formativa	Unidades de aprendizaje (Unidades didácticas)
MF1866_2 Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Aplicación de los fundamentos de la educación en el tiempo libre infantil y juvenil</li> <li>-Aplicación de procesos educativos y socializadores en la infancia y la juventud</li> <li>-Elaboración de proyectos en las actividades de intervención en el tiempo libre infantil y juvenil</li> <li>-Elaboración de la propuesta de actividades de tiempo libre infantil y juvenil</li> <li>-Métodos de evaluación de actividades de tiempo libre</li> <li>-Estrategias y métodos de</li> </ul>

Módulo formativo	Unidad formativa	Unidades de aprendizaje (Unidades didácticas)
		educación para la salud
MF1867_2 Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil	No aplica	-Aplicación del desarrollo psicosocial infantil y juvenil en las propuestas de actividades de tiempo libre -Técnicas de intervención educativa en función de la diversidad individual y grupal -Técnicas grupales en el desarrollo de actividades de tiempo libre infantil y juvenil
MF1868_2 Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre	No aplica	-Valoración de los centros de interés o ejes de animación en la aplicación de las técnicas y recursos de animación -Técnicas de animación, expresión y creatividad -Técnicas pedagógicas del juego -Técnicas de educación ambiental -Evaluación y prevención de riesgos en actividades medioambientales: seguridad y salubridad

## 6. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo se entregará a los alumnos a modo de cronograma, al inicio de la acción formativa y como anexo a este documento. En él se indicará:

- Fecha de inicio del curso
- Inicio de cada módulo formativo
- Finalización de cada módulo formativo
- Pruebas de evaluación
- Fecha final de curso
- Cualquier otro hito destacable de la acción formativa

## 7. MATERIAL DIDÁCTICO

Para realizar un óptimo seguimiento de los contenidos, se entregará al alumno una serie de manuales de apoyo o material impreso que contemplarán los contenidos mínimos teóricos y prácticos que se indican en el Anexo I correspondiente al RD 1537/2011, de 31 de octubre. Además, a lo largo del curso se entregará al/a la alumno/a:

- Documentación impresa elaborada por el docente
- Ejercicios y casos prácticos en formato papel

Los manuales que se entregarán al/a la alumno/a se adjuntan a esta documentación y se detallan a continuación:

Módulo formativo	Unidad formativa	Nombre manual
------------------	------------------	---------------

MF1866_2 Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil	No aplica	Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil
MF1867_2 Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil	No aplica	Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil
MF1868_2 Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre	No aplica	Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre

Para la realización de esta acción formativa los/las alumnos/as podrán disponer diversos recursos audiovisuales y multimedia en el aula, que favorecerán su aprendizaje.

## 8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

A lo largo de la acción formativa, se llevará a cabo un sistema de seguimiento y evaluación por parte del/de la docente que comprenderá los siguientes aspectos:

- Evaluación continua que estará formada por las actividades y supuestos prácticos realizados en el aula.
- Evaluación final a través de la “prueba de evaluación final” de cada módulo formativo tras la finalización del mismo.

Los resultados de cada prueba se expresarán en un rango de puntuaciones de 0 a 10, siendo 5 la puntuación mínima para la superación de cada una de ellas.

El peso de la evaluación continua sobre el resultado final del módulo formativo es del 30%.

En cuanto a la evaluación final, corresponde a la puntuación obtenida en la Prueba de evaluación final y el peso de esta evaluación es del 70% en el resultado final del módulo formativo.

Para poder optar a la prueba de evaluación final, la asistencia debe ser al menos del 75% de las horas totales.

En caso de no superar la prueba final, se realizará una segunda convocatoria.

## 9. ORIENTACIÓN PARA EL ESTUDIO

En este tipo de acciones formativas de modalidad presencial, será el/la docente el que tenga un peso más significativo en dar las indicaciones y las orientaciones más adecuadas para el estudio.

La presencialidad facilita que el docente realice un refuerzo personal instantáneo potenciando de una manera casi individualiza el aprendizaje de los alumnos marcando el ritmo necesario para cada uno de ellos/as, si es necesario.

El/la alumno/a recibirá un cronograma que marque una previsión de la evolución que debería ir obteniendo en su proceso formativo atendiendo a los conocimientos y a las unidades que debe estudiar, pero será principalmente el docente el que marque o estructure, según el grupo, los conocimientos previos y los intereses de los alumnos/as, y adapte lo que sea conveniente en

relación con el material de aprendizaje, las actividades propuestas inicialmente y los métodos de estudio. Todo ello con la finalidad de permitir al alumno/a aprender y desarrollarse de manera satisfactoria y alcanzar los objetivos propuestos.

Esto implica un constante proceso de mejora continua.

## 10. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

A continuación, se detallan los derechos y los deberes de los alumnos durante la realización de la acción formativa:

- Derechos del/de la alumno/a
  - Recibir una formación gratuita
  - Conocer el cronograma del curso
  - Utilizar materiales o equipos didácticos adecuados a los objetivos
  - Ser informado de los sistemas de evaluación, seguimiento y resultados del aprendizaje.
  - Recibir un certificado de asistencia y/o un diploma, según proceda, de profesionalidad por los módulos que haya superado.
  - Facilitar información a los desempleados que participen en el plan de formación sobre las ayudas y becas previstas.
  - Solicitar las becas y ayudas adecuadas en caso de encontrarse en situación de desempleo.
  - Estar cubierto por una póliza de seguro durante la realización de la acción formativa y del módulo práctico que la acompaña siguiendo los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Deberes del/de la alumno/a
  - Los alumnos tendrán la obligación de facilitar en el plazo estipulado la documentación que le sea solicitada por el centro:
    - Fotocopia legible del D.N.I, Pasaporte o Carné de Conducir.
    - Fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social/ Documento acreditativo del NUSS.
    - Certificado de discapacidad del alumno (si procede).
    - El certificado de recepción del material del alumno (si procede). Solicitud de participación del trabajador
    - Documento(s) que acredite(n) la situación laboral del alumno al inicio de curso.
    - Tarjeta de demanda de empleo actualizada (para los participantes en situación de desempleo).
  - Los alumnos tendrán la obligación de realizar la acción formativa impartida por el centro:
    - Asistir a la formación.

- Realizar las Pruebas de control periódicas y/o sistemas de evaluación.
- Realizar el Cuestionario de Evaluación de Calidad.

## **11. CERTIFICACIÓN**

Tras la finalización de los módulos formativos y el módulo de prácticas profesionales no laborales, tendrás derecho al Certificado de Profesionalidad, siempre y cuando la evaluación sea positiva y se haya alcanzado la consecución de las unidades de competencia y la competencia general de la acción. Además, se tendrá en cuenta la asistencia al 75% de las horas lectivas de cada uno de los módulos.

Para la obtención del Certificado de Profesionalidad debes haber superado con evaluación positiva todos y cada uno de los módulos que lo componen.

Tal y como se indicaba en la presentación de esta guía didáctica, el Certificado de Profesionalidad es emitido por el Servicio de Empleo Estatal (SEPE) y por la Administración Laboral de las Comunidades Autónomas.